

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ASESORIAS CAPACITACION E IMPLEMENTACIÓN DE RADIO ESCOLAR.

HUÉPIL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2655 / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La necesidad de Contratar Asesorías Capacitación e Implementación de Radio Escolar de la Escuela D – 1228 de Huépil.
7. La posibilidad de financiar el punto 6 de los vistos, Asesorías Capacitación e Implementación de Radio Escolar de la Escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la Contratar Asesorías Capacitación e Implementación de Radio Escolar de la Escuela D – 1228 de Huépil.
2. Desígnese como miembros de la comisión evaluadora administrativa y técnica para Bases Administrativas.
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefa Finanzas DAEM.
 - Jefe de UTP Comunal.
 - b) **Comisión Técnica:**
 - Director DAEM
 - Jefe de U.T.P. Comunal
 - Coordinador Extra Escolar
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.11.999 otros servicios técnicos y profesionales.
Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/COA/SMFM/msma

